

Agencia de Aduanas

Colombiana de Aduanas SAS. Nivel 1

Resolución No. 009783 Septiembre 10 de 2009 Código 0326 NIT. 835.000.078-3

4.2 Controles de Acceso Físico

La normatividad aduanera especial (Artículo 12 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el Decreto 2883 de 2008. Artículo 1) establece que las agencias de aduanas como empresas de objeto social exclusivo les corresponde desarrollar actividades específicamente una sola actividad económica como es el agenciamiento aduanero.

Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1, atiende lo que establece el Artículo 27-2 del Decreto 2685 de 1999, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 2883 de 2008, Numeral 15, el cual exige que se debe expedir el respectivo carné a todos sus agentes de aduanas y auxiliares según las características y estándares técnicos que se señala la DIAN, el cual podrá ser utilizado únicamente para el ejercicio de la actividad autorizada. Además exige que dicho carné debe ser portado de manera permanente y primordialmente cuando se realicen los trámites correspondientes.

Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1, está cumpliendo con lo establecido en la norma anteriormente mencionada, a razón de que su incumplimiento ocasiona sanciones de carácter pecuniario y de suspensión de la actividad específica mencionada.

Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas Ltda, Nivel I NIT.835,000.078-3 cobigo usuanio aduanteao: 51

JAIME ARMANDO PEREZ C.C. 13.007.405



"""AGENTE DE ADUANAS"

DIAN 62.015.2000

CODIGO: 326

CARNET: 0028

Crear R21 0 ! * '

Personal e intransferible. Favor presentario para todos los trámites y diligencias aduaneras.

FIRMA REPRESENTANTE EEGAL

Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas Etda, Nivel I NIT.835,000.078-3 CODIGO USUARIO ADUANERO: 53

ERIKA FERNANDA ORTIZ C. C.C. 27,253,441



hendale

KAUXILIA É MARIATA C

DIAN 62,012,2000

CODIGO: 326

CARNET: 0030

Crear 821 9115

Personal e Intransferible. Favor presentario para todos los trámites y diligericias aduaneras.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL